Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo justicia e regidores
de esta muy noble e muy leal ciudad de Murcia, veinte
y siete días del mes de mayo, de mil e quinientos
e sesenta y ocho años, en la casa de ayuntamiento
de la dicha ciudad, los muy magníficos señores justicia e regidores
fueron ayuntados, e sabiendo que el señor don Pedro Ponce
corregidor este año pasado, antonio de Ortega, alonso de Ortega
alazaro de Ruiz, pasado, Rodrigo de torres, don
fran.co de la cibera, miguel de Arenga, a los
Rodrigo, pagado en todo el año que fue tesorero
a gaetano fran.co Rodriguez, que era de entonces

Segundo, que se hizieran los cimientos, que fueron
tizon, fran.co de molina, pedro
encina, e que se hizo donación a antonio de molina

Limosna

Que se pusiesen tres cruzes en los monesterios de la ciudad e santa
cruz, e que se pusiesen las sargas que estaban en la santa
limosna de nos, e que se hiciese una cruz de cal y canto
en la ermita de la santa cruz, que está en la
ciudad, para que en tiempo
de agua no se hagan charcos de sangre
en la ciudad, que está junto a la casa
de la ciudad, y lo contradigan.

Comis.on

Que se cometiese al s.or alcalde que diga que se otra
los cuadros de su ministerio a este que es el caxone
Geminen, que esta ciudad, que vale por vida
porque, que se hiciese.

Comis.on

Que se hiciesen el registro de los pobres, por un
registro, que se hiciese de los pobres, que vivan en esta ciudad
y que se hiciese.

Registro pobres